

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	MARTHA ISABEL DURANGO
Demandado	UARIV
Radicado	2020-000258
Instancia	PRIMERA
Decisión	RECHAZA TUTELA

Teniéndose en cuenta que la accionante MARTHA ISABEL DURANGO no cumplió con lo exigido por el despacho mediante auto calendarado el día dieciséis (16) de los corrientes mes y año, como era el dar aplicación a la preceptiva del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, esto es, manifestar bajo la gravedad del juramento que no ha instaurado acción similar por los mismos hechos y derechos en contra de la citada accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, el juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

1° RECHAZAR esta acción de tutela instaurada por la señora MARTHA ISABEL DURANGO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

2° Notifíquese esta decisión a la accionante
por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020
en la fecha (digitalmente generada),
se notifica el auto precedente por
ESTADOS ELECTRÓNICOS N° ____094____,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario Ad hoc

